

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA
28 DE FEBRERO DE 2013.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

CONCEJALES PRESENTES

D. RUBEN IZQUIERDO CALVO

D.RAUL EZQUERRA ELIAS

D. ALVARO SEGUNDO ALCAINA

D. FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D.IVAN PEQUERUL REINAO

CONCEJALES AUSENTES

D. FCO.JAVIER MOLINER GAUDES

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día veintiocho de febrero de dos mil trece, bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por D. FCO.JAVIER MOLINER GAUDES el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial. Excusó su ausencia el concejal D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDES.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESIONES ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

No haciendo objeción alguna ninguno de los seis concejales presentes (3 PP.1 PAR.1 PSOE.1 FIA) al borrador del acta de la sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2012 repartido con la convocatoria esta queda aprobada por unanimidad .

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

Visto el expediente incoado al efecto y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente tras la correspondiente deliberación la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (3 PP.1 PAR.1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, integrado únicamente por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	52.462,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	137.392,13
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.831,12
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	75.137,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		279.823,82

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	80.446,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	52.085,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.847,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.944,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		279.823,82

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación .

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el secretario se da cuenta a los señores concejales presentes de la resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión celebrada siguientes:

RESOLUCION Nº 8 /2012 de fecha 30 de noviembre de 2012 relativa a la aprobación de la factura nº 51-12 de fecha 30 de noviembre de 2012 de la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) correspondiente a la obra CERTIFICACIÓN Nº 1 RESIDENCIA TERCERA EDAD 3ª FASE PARCIAL 3.TANATORIO.

RESOLUCION Nº 1 /2013 de fecha 24 de enero de 2013 relativa a la concesión de licencia de obra menor a Dña. MARIA CONCEPCION CALVO BIELSA en calle Mayor,59.

RESOLUCION Nº 2 /2013 de fecha 28 de febrero de 2013 relativa a la concesión de licencia de obra menor a D. LUIS ALBERTO GRACIA en calle Baja,24.

QUINTO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el señor Alcalde se pone en conocimiento de los señores concejales presentes las informaciones municipales más relevantes desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

- De la modificación del artículo 32.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario (por Ley 16/2012 de 27 de diciembre 9) y la solicitud del Ayuntamiento de Vinaceite a la Dirección General del Catastro para que se proceda a la actualización de valores catastrales de bienes inmuebles urbanos para el ejercicio 2014 y sucesivos.
- De la reunión mantenida con la MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL DEL BAJO MARTIN y su proceso de disolución .
- De la solicitud formulada por D. VALERO BIELSA UBALDE y los problemas que la ubicación de la escombrera municipal le causa en las parcelas 23 y 24 del polígono 511 en cuanto a los controles a través de la denominada condicionalidad dentro de la PAC ,requiriendo al Ayuntamiento de Vinaceite para que mediante una zanja o valla se eviten los perjuicios que se ocasionan actualmente impidiendo que ruedas, plásticos, y otro tipo de residuos (sobretudo los días de fuerte viento), acaben depositados en las parcelas citadas.
- De la convocatoria del plan de asfalto 2013 por parte de la Diputación Provincial de Teruel estableciendo un precio para las corporaciones municipales de 4,00 € m2., con un máximo de 500 m2, en la modalidad de aglomerado caliente. En relación con lo anterior se ha formulado desde la alcaldía la preceptiva solicitud con destino a la vía pública PROLONGACION CALLE BARRIO ALTO (zona frente tanatorio).
- De la convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Teruel del denominado programa CONECTIVIDAD EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL para el año 2013 para el mantenimiento de los Telecentros e Internet.
- De la convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Teruel del denominado programa PLAN DE AYUDA PROGRAMAS DE GESTION EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL para el año 2013.
- De la anulación de los convenios suscritos por la Diputación Provincial de Teruel con los Ayuntamientos de la provincia para el desarrollo por la empresa SASTESA de todas las actuaciones relacionadas con el ciclo integral del agua a partir del 1 de abril de 2013 según acuerdo adoptado por la citada Diputación en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2012..
- Del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU) de Vinaceite y la necesidad de continuar con la modificación del mismo según las gestiones iniciales realizadas dado que puestos en contacto telefónicamente con la Comisión Provincial de Urbanismo de Teruel parece ser que no habrá subvenciones por parte del Gobierno de

Aragón con destino a modificaciones del PDSU.

- De la puesta en conocimiento a la Comunidad de Regantes San Isidro de Vinaceite de la postura municipal en relación con el denominado ANTEPROYECTO DE ELEVACION DE AGUAS y de las aproximadamente 30 has. de superficie de su titularidad con las que el Ayuntamiento de Vinaceite participó inicialmente en el citado proyecto.
- De la finalización de los trabajos de mantenimiento de las aceras de la calle Avda.Constitución y Avda.José Ezquerro Berges .
- De los trabajos de limpieza de la red de saneamiento a la altura de la calle Escuelas realizado por las empresas
- De la puesta al cobro de forma fraccionada del agua de abastecimiento industrial ,periodo de lectura comprendido entre julio 2011 hasta diciembre de 2012 .

QUINTO.- PERMUTA BIENES PATRIMONIALES

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde con fecha 14 de febrero de 2013 en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales parte de la parcela 10158 del polígono 607 paraje Eras Altas propiedad del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE por la parcela 54 del polígono 510 t.m. de Vinaceite paraje Cabezo propiedad de FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA y URSULA SERRANO MARTIN .

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, la Corporación con el voto a favor de sus seis miembros presentes (3 PP .1 PAR. 1 PSOE .1 FIA) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
- b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.
- c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
- d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.
- e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto y recursos ordinarios.
- f) Informe del Sr. Secretario en su caso.

3º.- Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad local fuera inferior al del particular.

4º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se somete la enajenación propuesta a la consideración de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

SEXTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL FIA SOBRE EL DOCUMENTAL DEL ARQUITECTO AGUSTIN SANZ

Por el concejal del grupo municipal FIA D. ALVARO SEGUNDO ALCÁINE se quiere poner de manifiesto al resto de concejales presentes de la existencia de un trabajo-documental realizado sobre el arquitecto zaragozano AGUSTIN SANZ (1724-1801) autor entre otras de la Iglesia de Vinaceite.

La realización del citado documental por la empresa ALBELLA AUDIOVIUSUAL,S.L. y cuya dirección lo es a cargo de D. J.M. HERRAIZ ESPAÑA está valorada en aproximadamente VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €) pensando incluso en su difusión/participación a través de ARAGON TELEVISION.

De momento se han iniciado gestiones con los alcalde de los distintos municipios donde realizó trabajos el citado arquitecto (Hijar, La Puebla de Hijar, Urrea de Gaén, Epila Sariñena, etc.) para que se pudiese valorar ante sus correspondientes corporaciones la posible colaboración económica de los mismos en el documental.

A la vista de todo ello ,quedando enterados formal y expresamente los concejales presentes del contenido de la moción no se adopta resolución alguna al respecto hasta saber los importes de las aportaciones de los municipios citados y teniendo en cuenta que en caso de que el Ayuntamiento de Vinaceite aportara cantidad alguna esta no debería ser superior a SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. ALVARO SEGUNDO ALCÁINE se propone continuar de alguna forma con los talleres que tuvieron lugar el año pasado para la festividad de San Isidro y que para este año ,sus autores, se le han ofrecido en las mismas circunstancias para realizar un TALLER DE CALIGRAFIA cuya fecha de celebración podía ser el sábado 18 de mayo de 2013.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE.**

EL SECRETARIO.